**Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/11 "Contratación de Servicio de Rastro Satelital para Vehículos del IPS"**

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre del año 2011, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/11 "**Contratación de Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos del IPS**"; elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que en fecha 10 de Octubre de 2011 se designa la Comisión Evaluadora del presente llamado con los funcionarios: Sra. Claudia López Aguero, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Abog. Patricia Oviedo, en representación de la Dirección Juridica, el Lic. Enrique Duarte B.; en representación de la Dirección de Servicios Administrativos, y la C. P. Carolina Benegas, como miembro certificado por la DNCP.

1. **ANTECEDENTES:**

Que por Memorandum F-DSA/DTP/N° 0115/2011 de fecha 19 de mayo de 2011, el Jefe del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, eleva el pedido a la Dirección de Servicios Administrativos para iniciar trámites de Adquisición de Servicios de Rastreo Satelital para Vehículos de del IPS.

Que por Memorandum PR/DSA/N°0542/2011 de fecha 19 de mayo de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos, eleva el pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para el inicio de los trámites del Llamado para la "Adquisición de Servicios de Rastreo Satelital para Vehículos del IPS.

Por Memorando DBS/TC/Nº 0834/2011 de fecha 13 de junio de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la Inclusión del (PAC) 2011 con el N° de ID 215.267– Concurso de Ofertas (Contratación de Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos del IPS, con un monto total a contratar de Gs. 234.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Cuatro Millones). Cabe destacar que la presente contratación es Plurianual, siendo el monto a ejecutar en el presente ejercicio de Gs. 97.500.000.- (Guaraníes Noventa y Siete Millones Quinientos Mil)

Por Resolución CA N° 064-034/11 de fecha 4 de agosto de 2011, en su articulo 1° Autoriza el llamado a Licitación y en su art. 2° aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N°23/11 "Contratación de Servicio de Rastreo Satelital para vehículos del IPS"

Por Nota de P.R.D.G.B.S. N° 1130/2011 de fecha 30 de agosto de 2011, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio de los trámites del Concurso de Ofertas N° 23/11 "Contratación de Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos del IPS".

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benitez
Jefe Secc. Administrativa - Dpto. de Transporte

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1
REPRESENTANTE D.G.B.Y S.

1/11

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

**Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/11 "Contratación de Servicio de Rastro Satelital para Vehículos del IPS"**

Por Nota de fecha 05 de setiembre de 2011 fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: GRUPO TRES S.R.L, STOP PARAGUAY S.A., PROTEK S.R.L., SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA), OMNI S.A.

Por Addenda N°1/11 de fecha 22 de setiembre de 2011, la fecha de apertura fue prorrogada para el día 07 de octubre de 2011 a las 11:00 horas, en virtud a la consulta planteada por los potenciales oferentes.

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 005864/11 de fecha 23 de junio de 2011, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el CDP N° 1333/11 que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", por un monto a ejecutar en el ejercicio 2011, de Gs. 97.500.000.- (Guaranies Noventa y Siete Millones Quinientos Mil), para el Programa 1. Gestión Administrativa Financiera del Presupuesto General por un monto de Gs.60.000.000 (guaraníes Sesenta Millones), y para el Programa 2. Asistencia Médica General del Presupuesto General por un monto de Gs. 37.500.000 (guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil).

**3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Según Acta N° 077/11 de fecha 07 de octubre de 2011, siendo las 11:00 hs. se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas recepcionadas dándose lectura a los montos de las mismas como sigue:

1. **OMNI S.A.**: Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. **151.647.600**.- (GUARANIES Ciento Cincuenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos) IVA incluido. Monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta: Gs.9.000.000.- (Guaraníes Nueve Millones) Empresa: El Sol del Paraguay Cia. De Seguros y Reaseguros S.A. N° de Póliza: 23.1508.0002460.0000.-

2. **BULLERS SECURITY S.A.**: Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. **218.400.000**.- (GUARANIES Doscientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido. Monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta: Gs.9.000.000.- (Guaraníes Nueve Millones) Empresa: Asepasa – Aseguradora Paraguay S.A. N° de Póliza: 18.1508.05946/000.-

3. **CELLULAR S.A.**: Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. **131.347.320**.- (GUARANIES Ciento Treinta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veinte) IVA incluido. Monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta: Gs.6.000.000.- (Guaraníes Seis Millones) Empresa: El Sol del Paraguay Cia. De Seguros y Reaseguros S.A. N° de Póliza: 23.1508.0002463.0000.-

4. **STOP PARAGUAY S.A.**: Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. **213.999.240**.- (GUARANIES Doscientos Trece Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cuarenta) IVA incluido. Monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta: Gs.6.500.000.- (Guaraníes Seis Millones Quinientos Mil) Empresa: Asepasa – Aseguradora Paraguaya S.A. N° de Póliza: 18.1508.05948/000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benitez
Secc. Administrativa Dpto. de Transporte

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor - Mat. N° 15.796
Dirección Jurídica

5. **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**: Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. **120.120.000**.- (GUARANIES Ciento Veinte Millones Ciento Veinte Mil) IVA incluido. Monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta: Gs.5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) Empresa: El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros N° de Póliza: 1.1508.0006006.0000.-

6. **GRUPO TRES S.R.L.**: Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. **117.000.000**.- (GUARANIES Ciento Diecisiete Millones) IVA incluido. Monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta: Gs.3.510.000.- (Guaraníes Tres Millones Quinientos Diez Mil) Empresa: Central Seguros N° de Póliza: 20.1508.0000651.0000.-

***Observaciones:***

*Francisco Torres, Representante de la firma Bullers Security SA, manifiesta con respecto a la oferta de la empresa Grupo Tres SRL, constata que ha presentado solo una copia del original debiendo ser dos copias de la oferta como exige el PBC. Se verifica que en el balance del año 2010, el total del pasivo corriente es superior al activo corriente por lo que el índice de liquidez será negativo.*

*Oliver Stewart representante de la firma Cellular SA, manifiesta con respecto a la empresa Grupo Tres S.R.L., en cuanto a las EETT, **1.** Mecanismos de ubicación vía GPS con aproximación minima de tres metros: NO CUMPLE, **2.** las EETT solicitan se deben generar avisos automáticos, para cuando un vehiculo deja de responder por mas de un tiempo determinado por el operador y variable por cada vehiculo: NO CUMPLE, **3.** se solicita mapas digitales para todo el país: NO CUMPLE, **4.** solicita que el software debe simular el recorrido realizado por cada móvil: NO CUMPLE.*

*Con respecto a la empresa SIT: **1.** mecanismos de ubicación vía GPS con aproximación minima de tres metros: NO CUMPLE, **2.** Las EETT solicitan se deben generar avisos automáticos, para cuando un vehiculo deja de responder por mas de un tiempo determinado por el operador y variable por cada vehiculo: NO CUMPLE, **3.** Se solicita mapas digitales para todo el país: NO CUMPLE, **4.** solicita que el software debe simular el recorrido realizado por cada móvil: NO CUMPLE.*

*Sr. Diego Caballero representante de la firma GRUPO TRES SRL, manifiesta con respecto a la firma OMNI SA la autorización del fabricante no esta actualizada. No presenta declaración jurada de conocimiento y conformidad con respecto al PBC. Con respecto a la firma CELLULAR SA no presenta autorización del fabricante, con respecto a la firma SIT SA la autorización del fabricante no esta actualizada.*

*Sr. Cesar Oviedo representante de la firma STOP PARAGUAY SA, manifiesta con respecto a la firma SIT, que la misma no presenta con su oferta las EETT de la computadora portátil conforme a lo solicitado en el PBC.*

*Señor Ricardo Romero representante de la firma SIT, manifiesta, con respecto a las observaciones de las firmas Cellular S.A., Grupo Tres S.R.L. y Stop Paraguay, que presentaremos las documentaciones respaldatorias demostrando que los equipos cumplen con las EE.TT. solicitados por el PBC.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte
Jefe Administrativo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

Claudia López
Representante
D.G.B.J.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

## 4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

| PLANILLA DE PRECIOS | | | | | | | | OFERTA N° 1 | | | OFERTA N° 2 | | | OFERTA N° 3 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | Grupo Tres S.R.L. | | | Seguridad, Inteligencia y Tecnología S.A. (SIT) | | | Cellular S.A. | | |
| Item | Cód. de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Cantidad de Meses | Precio Unitario C/IVA | Precio Total Mínimo C/IVA | Precio Total Máximo C/IVA | Precio Unitario C/IVA | Precio Total Mínimo C/IVA | Precio Total Máximo C/IVA | Precio Unitario C/IVA | Precio Total Mínimo C/IVA | Precio Total Máximo C/IVA |
| 1 | 921217 01-002 | SERVICIO DE RASTREO SATELITAL | Unidad | Evento | 90 | 130 | 12 | 75.000 | 81.000.000 | 117.000.000 | 77.000 | 83.160.000 | 120.120.000 | 84.197 | 90.932.760 | 131.347.320 |
| | | | | | | | | | | 117.000.000 | | | 120.120.000 | | | 131.347.320 |

| OFERTA N° 4 | | | OFERTA N° 5 | | | OFERTA N° 6 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Omni S.A. | | | Stop Paraguay S.A. | | | Bullery Security S.A. | | |
| Precio Unitario C/IVA | Precio Total Mínimo C/IVA | Precio Total Máximo C/IVA | Precio Unitario C/IVA | Precio Total Mínimo C/IVA | Precio Total Máximo C/IVA | Precio Unitario C/IVA | Precio Total Mínimo C/IVA | Precio Total Máximo C/IVA |
| 97.210 | 104.986.800 | 151.647.600 | 137.179 | 148.153.320 | 213.999.240 | 140.000 | 151.200.000 | 218.400.000 |
| | | 151.647.600 | | | 213.999.240 | | | 218.400.000 |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benítez
Asesor Administrativo Dpto. de Transporte

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

Claudia Lizza
Representante
D.G.B.y S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

## 5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

| N° de Orden | Documentos Sustanciales | OMNI S.A. | BULLERS SECURITY S.A. | CELLULAR S.A. | STOP PARAGUAY S.A. | SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA S.A. (SIT) | GRUPO TRES S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Presentacion de Oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Formulario de Lista de Precios | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la Oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

## 6. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

**CONSULTAS REALIZADAS**:

a) **GRUPO TRES S.R.L. :** Por Nota N°764/11 de fecha 17 de octubre le fueron solicitados los siguientes documentos y aclaraciones:

1. El equipo ofertado VT310 según las Características Técnicas posee Precisión de Posición de 10 metros, 2DRMS. Aclarar si esa medida corresponde a la posición de ubicación vía GPS, cuya medida aproximada requerida es de 3 metros mínimos.
2. Aclarar si el software cuenta con la función de simular el recorrido realizado por cada móvil.

**Respuesta:** Por nota de fecha 18 de octubre de 2011, la empresa presentó las siguientes respuestas:

1. Nuestro sistema es trabaja en SIRF III para modem GPS, con una precisión de +3 y -3, no existe empresa entre los oferentes que tenga precisión, eso es comprobado.
2. Mencionamos que nuestra empresa cuenta con un Soft propio, diseñado por manos paraguayas, por tal motivo está abierto a cualquier tipo de modificación, inclusión y/o exclusión, por tal motivo les confirmamos que efectivamente se cumple con lo mencionado, es comprobable, para tal efecto adjuntamos un manual donde explica lo mencionado.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benitez
Jefe Secc. Administrativa - Dpto. de Transporte

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

**b) SIT S.A.:** Por Nota N°765/11 de fecha 17 de octubre le fueron solicitados los siguientes documentos y aclaraciones:

1. Aclarar sobre las características de equipo ofertado en cuanto a la posición de ubicación vía GPS, cuya medida aproximada requerida es de 3 metros mínimos.
2. Presentar nota de compromiso de provisión en caso de ser adjudicado de una Computadora Portátil con internet inalámbrico y software de control para realizar los controles desde cualquier punto del País.
3. Presentar nota de compromiso en caso de ser adjudicado de realizar capacitación de manejo y funcionalidad del sistema de al menos 3 (tres) funcionarios designados por el IPS.

**Respuesta:** Por nota de fecha 18 de octubre de 2011, la empresa presentó las siguientes respuestas:

1. El equipo cotizado, cumple y supera la aproximación mínima de 3 metros en <2,5 metros. Esto se puede observar en la página 21 del Manual del usuario (ya presentado). Es decir, el equipo supera la aproximación mínima de 3 metros en 2,5 metros.-
2. Por la presente, la firma SIT PARAGUAY S.A., se compromete, en caso de ser adjudicado, a proveer una computadora portátil con internet inalámbrico y software de control (en condición de comodato, como se indica en las especificaciones técnicas del PBC).
3. Así mismo, realizará la capacitación de manejo y funcionalidad de al menos 3 (tres) funcionarios designados por el IPS.

**c) OMNI S.A.** Por Nota N°767/11 de fecha 17 de octubre le fueron solicitados los siguientes documentos y aclaraciones:

1. El equipo ofertado según las Características Técnicas posee Precisión de Posición de 10 metros, 2DRMS – 5 METROS, 2DRMS. Aclarar si esa medida corresponde a la posición de ubicación vía GPS, cuya medida aproximada requerida es de 3 metros mínimos.
2. Presentar nota de compromiso de provisión en caso de ser adjudicado de una Computadora Portátil con internet inalámbrico y software de control para realizar los controles desde cualquier punto del País.
3. Presentar nota de compromiso en caso de ser adjudicado de realizar capacitación de manejo y funcionalidad del sistema de al menos 3 (tres) funcionarios designados por el IPS.

**Respuesta:** Por nota de fecha 18 de octubre de 2011, la empresa presentó las siguientes respuestas:

1. La precisión de los equipos GPS, en la mejor condición de visibilidad de los satélites, permite un error menor 10 metros, con probabilidad de hasta un 99%, o un error menor a 2,5 metros, con un 50% de probabilidad

**d) CELLULAR S.A.** Por Nota N°766/11 de fecha 17 de octubre le fueron solicitados los siguientes documentos y aclaraciones:

1. Presentar nota de compromiso en caso de ser adjudicado de realizar capacitación de manejo y funcionalidad del sistema de al menos 3 (tres) funcionarios designados por el IPS.

**Respuesta:** Por nota de fecha 18 de octubre, la empresa presentó las siguientes respuestas:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benítez
Jefe Secc. Administrativa Dpto. de Transporte

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

Claudia Lopez
Representante
D.G.P.J.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor / Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

1. Que en caso de ser adjudicado, realizará la capacitación de Manejo y Funcionalidad del Sistema de al menos 3 (tres) funcionarios designados por el IPS.
2. Que en caso de ser adjudicado, proveerá una Computadora Portátil con Internet inalámbrico y Software de control para realizar los controles desde cualquier punto del País.

e) **STOP PARAGUAY S.A.:** Por Nota N°768/11 de fecha 17 de octubre le fueron solicitados los siguientes documentos y aclaraciones:

1. El equipo ofertado VT310 según las Características Técnicas posee Precisión de Posición de 10 metros, 2DRMS. Aclarar si esa medida corresponde a la posición de ubicación vía GPS, cuya medida aproximada requerida es de 3 metros mínimos.

**Respuesta:** Por nota de fecha 18 de octubre de 2011, la empresa presentó las siguientes respuestas:

1- Manifestamos que según el punto uno en el que se solicita aclaración expresando posición de 10 metros 2DRMS, corresponde a la visualización mínima de los satélites y como máximo una precisión en 3 D de 3 a 5 metros, utilizando los 24 canales con tecnología SIRF III, reportando cada 30 segundos, ponemos a disposición del Comité Evaluador las pruebas técnicas para su evaluación cuando así lo crea conveniente.

## INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas, se presenta el siguiente detalle de cumplimiento de las mismas:

| GRUPO TRES S.R.L. | SIT S.A. | OMNI S.A. | CELULAR S.A. | STOP PARAGUAY S.A. | BULLER SECURITY S.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## 7. INFORME JURIDICO

### 1- OMNI S.A.:

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley 2051 y su decreto reglamentario.

### 2- BULLERS SECURITY S.A.:

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley 2051 y su decreto reglamentario.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Erlinda Duarte
Sec. Administrativa - Dpto.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor - Mat. N° 15.796
Dirección Jurídica

**3- CELLULAR S.A.:**

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley 2051 y su decreto reglamentario.

**4- STOP PARAGUAY S.A.:**

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley 2051 y su decreto reglamentario.

**5- SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT):**

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley 2051 y su decreto reglamentario.

**6- GRUPO TRES S.R.L.:**

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley 2051 y su decreto reglamentario.

**8. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no presentan errores aritméticos o de cálculo.

Con respecto a la Observación del Acta de Apertura en cuanto a la Liquidez del Oferente GRUPO TRES S.R.L., y teniendo en cuenta el criterio de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/11 "Contratación de Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos del IPS, esta Comisión Evaluadora de Ofertas no ha procedido a evaluar los ratios financieros debido a que no se encuentra contemplado los parámetros para realizar la evaluación de los mismos en el Pliego Publicado en la Sección II.

En consecuencia la firma Grupo Tres S.R.L., ha presentado el documento requerido en la Sección VII- Anexo I. Documentos que componen la oferta, Inciso I) "Cualquier otro documento Adicional Requerido". Punto 2. Copia Completa autenticada del Balance Impositivo del Ejercicio 2010, motivo por el cual, se ha decidido calificar con el criterio de CUMPLE a la firma GRUPO TRES S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benítez
Secc. Administrativa - Dpto. de Tesorería

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor - Mat. N° 15.798
Dirección Jurídica

**9. DISIDENCIA:**

1- La C.P. Carolina Benegas, Miembro Certificada DNCP, difiere del criterio de evaluacion financiero elevado por los demás miembros de la Comisión, conforme consta en la nota presentada por la misma, la cual se halla agregada a la presente, manifestando cuanto sigue:

Conforme a lo establecido en el Art. 61, numeral 3, que reglamenta el Art. 26 de la Ley 2051/03, referente a la Evaluación de Ofertas, se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo y evaluada como la más baja, fue analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. En consecuencia, a fin de concluir el proceso de evaluación, surge el siguiente informe de cumplimiento de capacidad financiera:

**GRUPO TRES S.R.L**:

Oferta evaluada como la más baja, no cuenta con la capacidad financiera para cumplir el contrato, según la documentación presentada para la evaluación (Balance General y Estado de Resultados). No cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a sus compromisos a corto plazo, debido a que en los últimos dos ejercicios fiscales el total de sus deudas son de corto plazo y son mucho mayores a su activo corriente.

Igualmente los bienes y derechos que posee la empresa no los ha generado con recursos propios, fueron financiados en mayor proporción con capital ajeno (préstamos, acreedores y proveedores) por lo cual no cuenta con la solvencia suficiente para asumir compromisos (obligaciones) a corto plazo, debido a su alto grado de endeudamiento.

Se sugiere descalificar a la empresa GRUPO TRES SRL por no contar con la capacidad financiera para cumplir el contrato.

**SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA S.A. (SIT):** siguiente mejor oferta, fue analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación, cumplimiento con las especificaciones técnicas y plazos de entrega. Verificadas todas las documentaciones sustanciales, formales y técnicas, fue analizada la capacidad financiera basados en la documentación requerida para el efecto.

La empresa dispone de activos líquidos para cumplir con sus compromisos a corto plazo. Cuenta con solvencia suficiente ya que su Activo de corto plazo es mucho mayor al total de deudas que posee. Cuenta con solvencia suficiente ya que sus bienes y derechos fueron financiados con capital propio en mayor proporción que en relación al capital ajeno (préstamos, acreedores y proveedores) y presenta rentabilidad en los últimos dos ejercicios fiscales.

La empresa SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA S.A. (SIT) cuenta con la capacidad financiera para cumplir el contrato.

**CONCLUSIÓN:**

| Capacidad Financiera | GRUPO TRES SRL | SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA S.A. (SIT) |
|---|---|---|
| | *NO CUMPLE* | *CUMPLE* |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benitez
Secc. Administrativa - Dpto. de Transporte

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

Representante
D.G.J.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor / Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

**10. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN:**

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el punto 17 (Anexo 1) del Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración la siguiente sugerencia:
Adjudicar a la firma GRUPO TRES S.R.L., el Concurso de Ofertas N° 23/11 "Contratación de Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos del IPS" por reunir las condiciones técnicas legales solicitadas en el pliego de bases y condiciones según el siguiente cuadro:

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Cantidad de Meses | Presentación | Unidad de Medida | Precio Unitario C/ IVA | Precio Total Mínimo C/ IVA | Precio Total Máximo C/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 92121701-002 | SERVICIO DE RASTREO SATELITAL | 90 | 130 | 12 | evento | Unidad | 75.000.- | 81.000.000.- | 117.000.000.- |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO: Gs. 117.000.000.- (GUARANIES CIENTO DIECISIETE MILLONES)**

**11. DISTRIBUCION DE ADJUDICACION POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:**

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO | RUBRO | AÑO | TOTAL ADJUDICADO CON IVA | TOTAL ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | "Gestión Administrativa Financiera" | 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" | 2011 | 18.750.000.- | 60.000.000.- |
| 2 | "Asistencia Médica General" | 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" | 2011 | 30.000.000.- | 37.500.000.- |
| 1 | "Gestión Administrativa Financiera" | 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" | 2012 | 26.250.000.- | 30.000.000.- |
| 2 | "Asistencia Médica General" | 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" | 2012 | 42.000.000.- | 106.500.000.- |
| TOTALES | | | | 117.000.000.- | 234.000.000.- |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benitez
Secc. Administrativa - Dpto. de Transporte

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor - Mat. N° 15.196
Dirección Jurídica

12. **DOCUMENTOS QUE SE DEBE PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

**a)** El Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
**c)** El certificado de cumplimiento tributario.
**d)** El certificado de cumplimiento con el Seguro Social.

**Es nuestro informe.-**

.....

**Sra. Claudia López A.**

**Direccion de Gestión de Bienes y Servicios**

.....

**C. P. Carolina Benegas**

**Miembro certificado por la DNCP**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor Mat. Nº 15.709
Dirección Jurídica

.....

**Abog. Patricia Oviedo**

**Dirección Juridica**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte
Jefe Dpto. Administrativo

.....

**Lic. Enrique Duarte**

**Dirección de Servicios Administrativos**

**INFORME COMISION LCO 23/11**
**"CONTRATACION DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL IPS"**

**EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Conforme a lo establecido en el Art. 61, numeral 3, que reglamenta el Art. 26 de la Ley 2051/03, referente a la Evaluación de Ofertas, se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo y evaluada como la más baja, fue analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. En consecuencia, a fin de concluir el proceso de evaluación, surge el siguiente informe de cumplimiento de capacidad financiera:

**GRUPO TRES SRL**: oferta evaluada como la más baja, no cuenta con la capacidad financiera para cumplir el contrato, según la documentación presentada para la evaluación (Balance General y Estado de Resultados). No cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a sus compromisos a corto plazo, debido a que en los últimos dos ejercicios fiscales el total de sus deudas son de corto plazo y son mucho mayores a su activo corriente.

Igualmente los bienes y derechos que posee la empresa no los ha generado con recursos propios, fueron financiados en mayor proporción con capital ajeno (préstamos, acreedores y proveedores) por lo cual no cuenta con la solvencia suficiente para asumir compromisos (obligaciones) a corto plazo, debido a su alto grado de endeudamiento.

Se sugiere descalificar a la empresa GRUPO TRES SRL por no contar con la capacidad financiera para cumplir el contrato.

**SIT S.A.:** siguiente mejor oferta, fue analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación, cumplimiento con las especificaciones técnicas y plazos de entrega. Verificadas todas las documentaciones sustanciales, formales y técnicas, fue analizada la capacidad financiera basados en la documentación requerida para el efecto.

La empresa dispone de activos líquidos para cumplir con sus compromisos a corto plazo. Cuenta con solvencia suficiente ya que su Activo de corto plazo es mucho mayor al total de deudas que posee. Cuenta con solvencia suficiente ya que sus bienes y derechos fueron financiados con capital propio en mayor proporción que en relación al capital ajeno (préstamos, acreedores y proveedores) y presenta rentabilidad en los últimos dos ejercicios fiscales.

La empresa SIT S.A. cuenta con la capacidad financiera para cumplir el contrato.

**CONCLUSIÓN:**

| | **GRUPO TRES SRL** | **SIT S.A.** |
|---|---|---|
| **Capacidad Financiera** | NO CUMPLE | CUMPLE |

Es mi informe,

C.P. Carolina Benegas
Miembro Certificada por DNCP
26- 10- 2011